

**ACUERDO No. 014
(JULIO 2 DE 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 023 de 2016, EN MATERIA DE TARIFAS DEL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN.”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ, en uso de sus atribuciones constitucionales y funciones legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 287, el numeral 4 y 10 de artículo 313 y el artículo 338 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 6 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 2010 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2010 de 2019 reguló el régimen simple de tributación, que incluye el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil.

Que el Concejo Municipal mediante acuerdo 024 de 2020 adiciono el artículo 62.1 al estatuto tributario, acuerdo 023 de 2016, y fijo las tarifas del régimen simple de tributación.

Que la DIAN rechazó el formulario de reporte de las tarifas del régimen simple de tributación, con fecha 21 de enero de 2021.

Que se hace necesario modificar la estructura de las tarifas del régimen simple de tributación.

Que por lo anterior,

ACUERDA:

**CAPITULO II
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO**

Artículo Primero: Modifíquese el artículo **62.1** del Acuerdo No. 023 de 2016, adicionado por el artículo primero del acuerdo 024 de 2020, el cual quedara de la siguiente manera:

“ARTICULO 62.1. TARIFAS REGIMEN SIMPLE: Establecer las siguientes tarifas únicas del impuesto de industria y comercio consolidadas y aplicables bajo el Régimen Simple de Tributación -RST-.

Numerales actividades del artículo 908 del Estatuto Tributario	Grupo de actividades	Tarifa por mil consolidada del municipio
1	Comercial	3,6
	Servicios	5,4
2	Comercial	5,4
	Servicios	5,4
	Industrial	4,8
3	Servicios	6.0
	Industrial	4,8
4	Servicios	6.0

PARÁGRAFO: En las anteriores tarifas del Régimen Simple de Tributación -RST- se encuentra incluido el impuesto complementario de avisos y tableros y la Sobretasa Bomberil.”

Artículo Segundo: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Concejo Municipal de Puerto Boyacá, (Boyacá), el día Dos (02) del mes de Julio del año Dos Mil Veintiuno (2021).



RUBEN DARÍO OROZCO SALDARRIAGA
Presidente



HECTOR FABIO RESTREPO CRUZ
Secretario General

POST – SCRIPTIUM.- El Secretario General del Concejo Municipal de Puerto Boyacá, Boyacá, **CERTIFICA:** Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en dos (2) debates conforme lo establecido en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, recibiendo a aprobación tal y como quedó plasmado en el presente Acuerdo.


HECTOR FABIO RESTREPO CRUZ
Secretario General

ACUERDO No. 014
(JULIO 2 DE 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 023 de 2016, EN MATERIA DE TARIFAS DEL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN.”

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo fue presentado y discutido en dos Debates celebrados en días diferentes, recibiendo aprobación en primer debate el día 28 de Junio de 2021, por parte de la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública y el segundo debate el día 2 de Julio de 2021, en Plenaria del Honorable Concejo Municipal.

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Puerto Boyacá, Boyacá, el día seis (06) del mes de Julio del año Dos Mil Veintiuno (2021).


HECTOR FABIO RESTREPO CRUZ
Secretario General
Concejo Municipal

“POR UNA SOCIEDAD JUSTA Y SOLIDARIA”
Cra. 5 entre Calles 20 y 21 Esquina Cel.: 3223886020
Email – concejo@puertoboyaca-boyaca.gov.co



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ.
NIT: 891.800.466 – 4.

Handwritten signature and initials in the top right corner.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA: Puerto Boyacá (Boyacá), a los Ocho (08) días del mes de Julio del Año Dos Mil Veintiuno (2021), se pasa al Despacho del Alcalde Municipal para ser sancionado el presente Acuerdo Número 014 de Julio 02 de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NÚMERO 023 DE 2016, EN MATERIA DE TARIFAS DEL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN."

La Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana,

Handwritten signature of Liliana Edith López Velasco.

LILIANA EDITH LÓPEZ VELASCO.

EL ALCALDE DE PUERTO BOYACA (BOYACA).

Puerto Boyacá (Boyacá), a los 14 JUL 2021

SANCIONADO.

Acuerdo Número 014 de Julio 02 de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NÚMERO 023 DE 2016, EN MATERIA DE TARIFAS DEL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN."

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Alcalde Municipal,

Handwritten signature of Jicly Esgardo Mutis Isaza.

JICLY ESGARDO MUTIS ISAZA.

15 JUL 2021
Mireya V.
10:56 am.

